



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 OCT 2016

Expediente N° 4075/16.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Liliana Fortuny solicita se reconozcan los días de licencia anual reglamentaria no usufructuadas en su condición de Decana de la Facultad de Humanidades, según lo requiere a fs. 1 del expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior resolvió un caso de idéntica naturaleza, emitiendo Resolución CS N° 408/16 que como antecedente, se agrega a este expediente y que resulta de aplicación para el presente caso.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 106/16.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago de las licencias reglamentarias acumuladas por la Prof. Liliana Fortuny durante los dos últimos años en su condición de Decana de la Facultad de Humanidades, justificadas en razones de servicio, como lo explica a fs. 1 de este expediente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Prof. Fortuny, Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



[Firma]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA